

3351 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 5 de febrero de 1987.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 5 de febrero de 1987, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 33, 15, 25, 31, 18, 12.
Número complementario: 9.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva número 7/1987, que tendrá carácter público, se celebrará el día 12 de febrero de 1987, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 5 de febrero de 1987.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

3352 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se declaran nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo de 7 de febrero de 1987.*

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo de 7 de febrero de 1987, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos dichos billetes.

Números	Series	Billetes
92853	4. ^a	1
76533	5. ^a y 6. ^a	2
Total billetes		3

Lo que se comunica para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

3353 **BANCO DE ESPAÑA**
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 6 de febrero de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	130,267	130,593
1 dólar canadiense	97,362	97,605
1 franco francés	21,077	21,130
1 libra esterlina	196,703	197,125
1 libra irlandesa	187,194	187,662
1 franco suizo	83,153	83,361
100 francos belgas	339,661	340,512
1 marco alemán	70,225	70,401
100 liras italianas	9,882	9,907
1 florin holandés	62,201	62,356
1 corona sueca	19,788	19,838
1 corona danesa	18,564	18,611
1 corona noruega	18,356	18,402
1 marco finlandés	28,230	28,301
100 cheelines austriacos	998,367	1.003,866
100 escudos portugueses	90,905	91,133
100 yens japoneses	84,441	84,652
1 dólar australiano	87,149	87,367
100 dracmas griegas	95,996	96,237

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

3354 *RESOLUCION de 23 de enero de 1987, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la concesión otorgada a don Marcos Carreras Carreras, por Orden de 16 de enero de 1987, para ocupación de una parcela en la zona de dominio público marítimo, con destino a la construcción de una rampa varadero y almacén enterrado para embarcaciones, en Cala Canutell, del término municipal de Mahón (Menorca).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado por Orden de 16 de enero de 1987 una concesión a don Marcos Carreras Carreras, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Mahón.
Destino: Rampa varada y almacén.
Plazo: Diez años.
Ocupación: Treinta y nueve metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1987.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA**

3355 *ORDEN de 8 de enero de 1987 por la que se delegan atribuciones en el Presidente del Consejo Escolar del Estado.*

Ilmos. Sres.: Constituido el Consejo Escolar del Estado, Organismo consultivo y de participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza, procede establecer los mecanismos que posibiliten una más ágil gestión administrativa en beneficio de las específicas funciones de dicho Organismo,

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, este Ministerio dispone:

Primero.—Se delegan en el Presidente del Consejo Escolar del Estado las siguientes atribuciones:

1. La disposición de los gastos ordinarios de los servicios a su cargo hasta la cuantía de 1.000.000 de pesetas imputables a créditos del Presupuesto General del Departamento, asignados a dicho Organismo.

2. Las propuestas de pago de los gastos correspondientes.

Segundo.—Se aprueba la delegación del Subsecretario del Departamento en el Presidente del Consejo Escolar del Estado de la facultad de designar comisiones de servicio con derecho a indemnización.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de enero de 1987.

MARAVALL HERRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Consejo Escolar del Estado.